

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 1
SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO"

ACTA No. 151 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES
ORDINARIAS DE PLENARIA
26 DE OCTUBRE DE 2011 HORA DE INICIO: 04:00 P.M.

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS 2011

MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL

ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ
Presidenta

ALFONSO PRIETO GARCIA
Segundo Vicepresidente

MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA
Primera Vicepresidenta

NUBIA SUAREZ RANGEL
Secretaria General

CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2008 - 2011 CON VOZ Y VOTO

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DAVID CAMARGO DUARTE
HUMBERTO CASTELLANOS BUENO
DIONICIO CARRERO CORREA
HENRY GAMBOA MEZA
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA
CAROLINA MORENO RANGEL
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ
ALFONSO PINZÓN MEJIA
ALFONSO PRIETO GARCÍA
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 2

El Presidente: Muy buenos días señora secretaria sírvase a llamar a lista.

La Señora Secretaria: Muy buenos días para todos así se hará señor Presidente, primer llamado a lista sesión ordinaria Miércoles 26 de octubre del 2011, honorables concejales.

PRIMER LLAMADO A LISTA

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	PRESENTE
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	PRESENTE
DAVID CAMARGO DUARTE	PRESENTE
HUMBERTO CASTELLANOS BUENO	
DIONICIO CARRERO CORREA	
HENRY GAMBOA MEZA	
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	PRESENTE
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	
CAROLINA MORENO RANGEL	PRESENTE
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	
ALFONSO PINZON MEJIA	
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	PRESENTE

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista Seis (06) Honorables Concejales, no hay Quórum decisorio.

La Presidenta: Señora secretaria sírvase a llamar a lista en quince minutos.

La Señora Secretaria: Así se hará señor Presidente.

La Señora Secretaria: Segundo llamado a lista honorables concejales.

SEGUNDO LLAMADO A LISTA

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	PRESENTE
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	PRESENTE
DAVID CAMARGO DUARTE	PRESENTE



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 3

HUMBERTO CASTELLANOS BUENO	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	
ALFONSO PINZON MEJIA	PRESENTE
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	PRESENTE
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	PRESENTE
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	PRESENTE

La Señora Secretaria: Señora Presidenta me permito informarle han contestado a lista Nueve (09) Honorables, no hay Quórum decisorio.

La Presidenta: Favor hacer el tercer llamado en diez minutos.

La Señora Secretaria: Así se hará señora presidenta.

La Presidenta: Secretaria por favor hacer el tercer llamado a lista.

La Señora Secretaria: Tercer llamado a lista honorables concejales.

TERCER LLAMADO A LISTA

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	PRESENTE
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	PRESENTE
DAVID CAMARGO DUARTE	PRESENTE
HUMBERTO CASTELLANOS BUENO	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	PRESENTE
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	
ALFONSO PINZON MEJIA	PRESENTE



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 5

2. Consideración y Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta: En consideración el orden del día, lo aprueban los honorables concejales.

La Señora Secretaria: ha sido aprobado el orden del día señora presidenta.

La presidenta: Continuamos con el orden del día

La Señora Secretaria: Continuamos con el tercer punto en el orden del día, Designación de la comisión para la revisión del acta de la presente sección plenaria

La presidenta: Se nombra al Concejal Wilson Ramírez, para la revisión del acta del día de hoy. Continuamos con el orden del día.

La Señora Secretaria: continuamos con el cuarto punto del orden del día Invitación al Doctor Fernando De Jesús Serrano Muran, secretario de gobierno; Teniente de la Policía José Ángel Mendoza Guzmán, Doctora Esperanza Mejía Reyes, Delegada Departamental de la Registraduría, Tema: disposiciones electorales para el 30 de octubre del 2011 "informe comité electoral".

Doctora me permito informarle que en representación del comandante de la policía viene, la teniente coronel Sandra Vallejos.

La presidenta: Damos la bienvenida al Doctor Fernando Serrano Muran, Secretario de Gobierno; a la Teniente coronel Sandra Vallejos, a la Doctora Esperanza Mejía, Delegada Departamental de la Registraduría y a la Doctora Raquel Esmeralda Registradora Especial del estado civil, quienes se han hecho presente por la invitación del consejo para tratar las disposiciones electorales para el 30 de Octubre.

Vamos a darle la palabra en primer lugar al Doctor Fernando de Jesús serrano, Secretario de Gobierno.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL EDGAR HIGINIO VILLAVONA: presidenta mire un segundito.

La presidenta: Tiene la palabra el concejal Edgar Higinio Villavona.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL EDGAR HIGINIO VILLAVONA: le agradezco señora Presidenta, un saludo para los tres



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 6

funcionarios, a la Delegada de la Registraduría Esperanza, igualmente a la Doctora Raquel Esmeralda Linares fary, ex concejal de Bucaramanga, nos es muy grato tenerla otra vez por aquí, al Doctor Fernando Serrano nuestro Secretario de Gobierno.

Señores concejales, a mí me parece que debemos aprovechar la presencia de las autoridades para que se trate de unificar un criterio, primero agradeciéndoles su presencia a raíz de tanta disposición nueva en materia electoral, el ciudadano común y corriente no sabe exactamente hasta dónde va la regulación, donde van las prohibiciones, hasta donde es permitido realizar algunas conductas; y esta invitación me parece muy oportuna porque en Colombia el hacer política se a vuelto una actividad que esta estigmatizada, y hacer Publicidad política sigue es todavía más complicada, uno mira señores concejales el contrasentido, mientras en televisión uno ve cuñas donde se invita a beber cerveza y se dice que todo héroe merece una cerveza "pilsen", invitan a la gente a emborracharse; para que uno pueda hacer publicidad política es una tragedia más el día electoral como si se tratara de una actividad delictiva o proscrita, uno no entiende y uno observa doctora Raquel Esperanza la diferencia de conceptos entre unos mismas autoridades, ni siquiera los funcionarios de la Registraduría tienen puntos concordantes, la policía menos a veces nosotros los políticos y el proceso electoral queda es en manos de los policías, y la policía tratando de acertar, ellos tratan de ayudar, pero yo he visto especialmente cuando empieza el conteo de votos por la mala formación de los jurados, de los jueces, es el policía el que está por ahí, el que grita que él voto es válido o nulo y le hacen caso a la autoridad y resulta que ellos no son autoridad en materia electoral, pero es el ánimo de aceptar y de querer ayudar de la policía; a mí me gustaría Doctora que el domingo tuviésemos unas reglas claras y uniformes para todo el mundo, o todos en la cama o todos en el suelo, pero que haya una directriz precisa; es que uno observa, a uno lo llaman el domingo concejal es que vino la policía y nos quito la publicidad y en cambio a fulano no y estamos aquí mismo, y lo llaman a uno y le dicen, iba transitando por cabecera donde no hay puntos de votación y la policía nos quito la publicidad, entonces es bueno que se clarifique hasta donde está permitido el porte de publicidad electoral porque es que a veces queda la sensación que va a proscribir todo tipo de publicidad, y me parece que no es cierto la prohibición de la publicidad tiene un campo de comprensión circunscrito territorialmente al la cercanía del puesto de votación, pero si yo estoy en mi casa afuera con la camiseta de mi candidato de preferencia no hay razón para que al ciudadano



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 7

le quiten la camiseta si esta dentro del límite permitido, entonces, es importante concejales determinar hasta donde. Yo recuerdo una vez que me fui al barrio Kennedy en mi carro particular todo lleno de publicidad y salieron unos policías corriendo a mi vehículo, yo dije me conocieron, vinieron a protegerme, no se le botaron a la publicidad, como si fura publicidad de terrorista y era la publicidad mía y después de mucho explicarle les dije que yo estaba respetando las distancias dentro de lo que preveía la norma, pero sería importante Doctora Esperanza que instruyan a la policía porque él que es autoridad electoral es la Registraduría, la policía solo le prestan un apoyo, ellos no pueden ir más allá de lo que dice la norma, pero repito que por la falta de una concordancia en el entendimiento de la norma la policía generaliza y tumba la publicidad; y lo otro que también quedamos en mano de la policía y lo digo con todo cariño porque yo soy defensor de la policía pero cuando se equivocan hay que decirlo y ellos tratan de aceptar cuando llegan las cuatro de la tarde cierran las puertas del puesto de votación, como si eso fuera una prisión, que nadie puede entrar ni salir y eso no es cierto, entonces por favor instrúyalos porque llegan los testigos con las escarapelas que les da la organización electoral para el control del conteo de votos y el policía se para y dice que después de las cuatro no entra nadie, los que no pueden entrar son los votantes porque se cerró, pero a los testigos no les pueden cercenar el derecho de controlar, inspeccionar el conteo de votos, y entonces a mi me gustaría por favor, y a uno le toca me da vergüenza, empezar a llamar a las delegadas para que le diga al comandante y el comandante le diga al coronel y el coronel le diga al teniente y el teniente le manda la razón al de la puerta que abra, deje entrar a los testigos, repito esto no es ninguna crítica, sino al contrario quiero que unifiquemos criterios, para saber con qué reglas de juego nos vamos a mover el domingo, se los agradezco profundamente, desde luego les agradezco profundamente la asistencia y la orientación que nos den, y a los amigos de la policía les agradezco mucho más, pero en materia electoral tenemos que subordinarlos a lo que nos diga los delegados de la Registraduría tanto departamental como municipal; le agradezco presidente.

La Presidenta: tiene la palabra el Doctor Fernando Serrano.

INTERVENCION DEL DOCTOR FERNANDO DE JESUS SERRANO MURAN, SECRETARIO DE GOBIERNO: Bueno, muy buenas tardes para los integrantes de esta mesa directiva, para los distinguidos concejales y las personas que nos acompañan en la tarde de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 8

hoy, en este concejo municipal, hoy se a invitado a la Doctora Esperanza delegada de la Registraduria departamental con el único propósito de que aprovechemos este momento y todas aquellas inquietudes que venimos manejando con base en experiencias que se han vivido en momentos similares en años anteriores, podamos hacer las manifestaciones y a su vez la Doctora va hacer una entrega de una información general, que es muy importante, para que nosotros conozcamos del mando de ella y facilitemos este día domingo treinta (30), va ser completamente un tema electoral donde vamos a conocer los nuevos mandatarios del municipio y del departamento.

INTERVENCION DE La DOCTORA ESPERANZA MEJIA, DELEGADA DEPARTAMENTAL DE LA REGISTRADURIA: Muy buenas tardes para todos, primero que todo agradecerles la invitación con el fin de dar claridad a muchos conceptos que para ustedes son fundamentales para el próximo domingo.

En primer lugar quiero decirle al Doctor Higinio que pues dentro de lo que es mi competencia no conozco que hayan conceptos dispersos dentro de los funcionarios de la Delegación Departamental de Santander, en lo que corresponde a la Delegación Departamental de Santander todos nuestros funcionarios conocen las directrices trazadas por las cabeza que somos los delegados departamentales, si eso ocurre en otras delegaciones es lamentable, pero en la Delegación Departamental de Santander, todos estamos manejando bajo la misma ruta, bajo la ruta que estable el Señor Registrador Nacional, entonces en eso quiero dejar claridad para que no se repita que todos los funcionarios estamos con conceptos totalmente diferentes, en Santander no ocurre eso, puede que en otras delegaciones ocurra pero en esta no.

Con respeto a los diferentes temas que son de interés para ustedes, lo primero que me voy a referir a los Testigos Electorales, la ley 1465 a reglamenta a los testigos electorales como veedores y es la primera vez que estos han sido acreditados y reconocidos mediante a un acto administrativo que es emitido por el registrados del municipio y bajo esas condiciones que los partidos suministraron a la Registraduria nacional, un testigo electoral por partido y por meza así se emito la resolución conforme a la información que ustedes suministraron, en el municipio de Bucaramanga se acreditaron ocho mil seiscientos treinta y cinco (8635) testigos electorales por los diferentes listas que están en las contiendas electoral del próximo treinta (30) de octubre, el horario de los testigos electorales, el testigo electoral entra a las siete (7) de la mañana y está en el recinto electoral hasta que finalice el escrutinio de meza y si él así lo quiere acompañar al



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 9

delegado del puesto en donde está el arca triclave lo puede hacer por sus propios medios porque en el vehículo donde va los pliegos electorales solamente va la autoridad electoral escoltada por la policía.

Nosotros le hemos dicho que testigo electoral que no esté a las cuatro (4) de la tarde dentro del recinto electoral, no es que estén encarcelados, no es que estén secuestrado, es una situación de orden, porque en este momento la situación empieza a tornarse tensa en todos los territorios del departamento y del país, entonces le invitamos a que le digan a sus testigos electorales que cualquier situación de orden de físico o de cualquier índole salgan a las tres y media (3:30) y antes de las cuatro (4) de la tarde estén dentro del puesto de votación, ha sido instrucción a todos los comando de la policía del departamento de Santander, el señor gobernador organizo comités de seguimientos descentralizados, estuvimos en la provincia comunera, Guanentina, de soto, de mares, y en cimitarra, estuvimos haciendo comité de seguimiento a si mismo dimos capacitación a toda la fuerza pública y el día de ayer que hubo comité de seguridad se tomaron estas medidas, entonces quiero advertirle no es que estemos secuestrando, ni encerrando ni encarcelando a los testigos es una situación de orden, los testigos electorales ingresan al puesto de votación; ninguna persona dentro del recinto electoral puede hacer uso del teléfono electoral, excepto el funcionario electoral, al cual estaremos llamando permanente para ver la evolución del desarrollo del puesto de votación; a partir de las cuatro (4) de la tarde se inicia la actividad del escrutinio que es una actividad pública, en ese momento sus testigos electorales pueden tener encendidos los teléfonos, cámaras de videos, cámaras fotográficas, cualquier medio técnico que le permita tener dejar registro del desarrollo de esa actividad de escrutinio, está permitido y nadie le puede quitar ese derecho, pero si antes de la 4 de la tarde un testigo electoral empieza a usar la cámara, empieza a usar el teléfono, respetuosamente la fuerza pública le pide el favor que abandone el sitio, porque señores, aquí hay muchos que son candidatos o todos son candidatos esa actividad electoral de ocho (8) a cuatro (4) deben tener el sigilo del secreto del voto, los medios de comunicación van ingresar al puesto de votación, van a tomar registro de todo lo que ocurre menos pueden hacer registro del lugar donde va a estar el por el secreto del voto; entonces el testigo electoral también señores como la norma lo a reglamentado es un veedor, es un observador, no es un calificador del de voto, testigo electoral que esté haciendo desorden dentro del puesto de votación en la hora de escrutinio o durante la jornada será sacado; recuerden señores que todas las



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 10

reclamaciones se deben hacer por escrito, la única reclamación que no se hace por escrito es cuando se pide el recuento de votos, pero todas las demás deben hacerse por escrito, deben incluir sus testigos electorales, sobre las causales de reclamación fiscal establecidas en la ley, para que por escrito la hagan y el jurado de votación la resuelva o se lleve para la instancia del escrutinio zonal en el caso de Bucaramanga. El testigo electoral tampoco puede llevar al ciudadano mayor de ochenta (80) años a votar, es el vigilante del desarrollo electoral, si por alguna razón tienen que llevar a una persona mayor de ochenta (80) años para votar, la norma dice que el sufragante puede llevar a una persona de su entera confianza, máximo dos persona pero casi nunca ocurre. Quienes pueden ir acompañados el Decreto 3569 es bien claro, son las personas mayores de ochenta (80) años, no sesenta (60) como eran antes, ochenta (80) años y aquellas personas que tengan incapacidad física y visual para hacerlo por si mismo esas son las personas que tienen la posibilidad de que alguien los acompañe para votar. Y a quienes les es permitido que otra persona hagan la marcación por ella únicamente a las personas con problemas visuales o que no tengan sus manitos para hacerlo, de lo contrario todas las personas tienen la obligación de ejercer su derecho, su marcación porque tienen la capacidad de hacerlo, eso sí quede muy claro, para no tener problemas el día del proceso electoral.

Con relación a las camisetas señores, la misma norma es clara, no se permite el uso de camisetas con distintivos de partidos, o movimientos políticos, o candidatos dentro del área electoral, y dentro del puesto electoral ustedes señores pueden ir con la camisetas blancas, amarilla, azul, roja, verde, colorada el color que ustedes quiera, no importa lo importante en la camiseta, en sus prendas de vestir no lleven ninguna alusión a un candidato o movimiento o agrupación política ni en la gorra, ni en la manilla ni en la camiseta, no podemos quitar de que la persona llegue con camiseta de color, porque eso es imposible y la fuerza pública no puede estar quitando la camiseta a todas las damas que lleguen hay y ahí sí que todos ustedes irían y no estarían consiguiendo votos, entonces es importante que ustedes sepan que al recinto electoral, al puesto de votación, al área electoral se ingresan con camisetas de cualquier color que no tengan ningún distintivo de candidato o movimiento o agrupación política que este participando en la contienda electoral.

La Presidenta: honorable concejal si quiere esperamos que hagan toda la disposición para hacer todas las preguntas. Espere concejal ya, ya vamos terminar la disposición.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 11

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL EDGAR HIGINIO VILLAVONA:

Mire doctora, Perdóneme Doctora pero un minutico, me disculpa y para no volver atrás después, cuando usted dice área electoral, delimitemos distancias para saber, gracias.

INTERVENCION DE LA DOCTORA ESPERANZA MEJIA, DELEGADA DEPARTAMENTAL DE LA REGISTRADURIA:

vea Señor Concejal es competencia del alcalde del municipio del registrador, con las autoridades policías delimitar la zona electoral, no podemos decir una medida para todas partes, porque si decimos a dos metros, en muchos municipios dos metros quedan por fuera de la cabecera municipal, todo es de acuerdo al lugar, tampoco, yo le digo vamos a establecer una norma de 20 metros, en algunos municipios 20 metros ya quedan en el primer corregimiento del municipio, lo propio ocurre aquí decimos a 200 metros, y de pronto eso corresponde a otra zona del puesto de votación, eso es una situación que esta determinada y esta acordonada por la fuerza publica el dia domingo, en esa zona electoral no puede, señores si ustedes están en la calle, en su casa, en el barrio, fuera de la zona electoral, pueden utilizar las prendas, hace algunos momentos hablábamos con los comando de policía, si nos ponemos a quitar toda la publicidad que tienen los vehículos no van a hacer el trabajo electoral que tienen que hacer, lo único que se les pide señores es que al área electoral no se lleguen con esos vehículos que lleven propaganda, porque no va a permitir en el área electoral, en el resto del municipio la policía no los va a parar porque si no no va a hacer su trabajo estamos delimitando el área electoral ese día ustedes pueden transitar, lo que pasa es que no pueden estar entregando publicidad política, porque hay si la autoridad policial va a entrar a tomar las medidas pertinentes, pero si usted va en su carro común y corriente sin estar entregando publicidad no tiene porque pasarle nada, ya tiene conocimiento la policía de esa situación ya está reglamentada no solamente en Bucaramanga sino también en todo el departamento de Santander donde yo he tenido la oportunidad de darle a conocer las reglas de juego a todos los Santandereanos, queda claro lo de las camiseta señores, que esa era otra solicitud del Doctor Villavona, para que no se preocupen que usted puede entrar con la camisa amarilla que lo identifica como hoy trajo la amarilla o la camisa azul puede entrar el día domingo al puesto de votación, eso sí que no lleve nada que diga que usted es candidato a la asamblea.

Ahora continuamos con la publicidad señores que es un tema que me parece bastante álgido, el artículo tercero del decreto 3569 establece que durante el día de las elecciones



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 12

no podrá colocarse nuevos afiches, pasacalles, vayas o cualquier forma destinada hacer proselitismo político por alguno de los movimientos o candidatos, la publicidad que usted hayan colocado hasta el sábado a la media noche, esa queda excepto la que se coloque en la zona que nosotros hemos denominado zona electoral, que hay si tenemos que retirarla, y ustedes eso lo han entendido toda la vida, eso no es nuevo, la zona electoral debe estar limpia de cualquier tipo de publicidad, si alguno de ustedes tiene su sede política dentro de la zona electoral lo lamentamos pero ese día solo podrá entrar su familia a su casa, porque ninguna persona, ningún simpatizante puede llegar allá porque para llegar al área electoral debe estar permitido, que vota en ese puesto de votación, se estaban acostumbrados que el día domingo instalábamos en todas las partes de votación unas carpas repletas de publicidad donde ustedes tenían cantidad de publicidad, donde estaban identificados con la publicidad de ustedes, con el protestó de que le iban a informar al votante donde podía votar, pero eso era lo secundario, lo primario era hacer proselitismo político y eso es normal porque esa es la actividad y de eso depende la elección de ustedes, pero la ley a determinado que ese día no se puede hacer ese tipo de publicidad, ustedes pueden jurar ante una biblia que van a colocar una carpa blanca, todo de blanco, como palomita blanca de la paz, y mentiras porque de cualquier manera tiene hay publicidad y vamos a tener inobedientes con la fuerza pública que va estar destinada a otros menesteres, no a lo que le corresponde, señores en una casa en cualquier cosa que este a distancia de la zona electoral monten sus informativos si quieren, pero en espacios públicos no se puede porque ustedes lo utilizan con publicidad de ustedes, eso es lo que se está pidiendo que para ninguno, hay que recalcar señores que la utilización de espacio público debe tener una autorización previa y ustedes cuando colocaban carpas las colocaban en un espacio público, deben tener autorización y la arcadia no va a expedir autorización para la utilización de espacio público para ese día no podrán ustedes colocarla por tanto no pueden colocar publicidad política ese día, lo único que ustedes pueden señores, lejos de la zona electoral es teneres esos sopleticos, esas ayudas audiovisuales que se tienen para que le den a su elector uno por corporación o por elección , el elector puede ingresar al puesto de elección con cinco tarjeticas para el caso de Bucaramanga, una para alcalde, gobernador, concejo, asamblea y junta administradora local, cinco si lleva cinco la policía no se las va a retener , pero si lleva más de cinco van a ser decomisadas por la autoridad policial, porque lo hacemos porque la misma norma reglamente y apoya esa ayuda audiovisual para que el votante pueda hacerlo y pueda



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 13

respaldar al candidato de su preferencia entonces en eso quiero que quede claro esa es la razón y espero la colaboración todos usted las reglas claras para todo el mundo y así podemos hacer un proceso electoral bien transparente; terminemos y ahora le doy la palabra. Las ayudas están establecidas en el artículo tercero de este mismo decreto los jurados de votación van a estar funcionando desde las siete de la mañana hasta que finalice, los señores alcaldes, los candidatos no pueden permanecer en el puesto de votación, el alcalde instala el puesto de votación, no se va a quedar saludando a todo el mundo que llegue, porque eso va a crear malestar para esas personas que dicen que no son respaldadas por el alcalde, entonces tampoco se permite que el alcalde o el gobernador estén dentro del puesto electoral, ellos instalan las elecciones se retiran y cuando vayan a ejercer el derecho de sufragio lo harán, los candidatos, que todos ustedes son candidatos no pueden ingresar con avanzadas a los puestos de votación porque al puesto de votación únicamente entran los electores que están actos para votar en ese puesto de votación, entonces tengamos presente esto, ustedes consigan a las personas que van a votar en ese puesto, si quieren ir acompañados, no se permiten manifestaciones dentro del recinto electoral, ustedes votaran como cualquier ciudadano común y corriente y saldrán para efectos de no crear malestar con ningún otro de los candidatos, una recomendación muy especial, que les queremos hacer señores, es que el E 14, que vamos a publicar nosotros, la norma estableció que se les entregará a todos los testigos electorales un ejemplar una vez escrutada las mesas, por razones de índole administrativo, presupuestal y logístico no es viable entregarle una copia a cada uno, se va a colocar en un lugar visible del puesto de votación el E 14, de acuerdo a como se va a escrutarse porque señores el escrutinio va a hacer primero alcalde, segundo gobernador, tercero consejo, cuarto asamblea y quinto las juntas administradoras locales, allá su testigo electoral puede tomar su registro por los medios tecnológicos que tenga para que pueda tener la evidencia del E 14, cuando se cierre el puesto de votación, el delegado de puesto, el responsable de ese puesto trasladará todos los E 14, al sitio donde va a hacer el escrutinio de la zona y allá también va a estar publicado, adicionalmente va a estar colgado en la página de internet de la Registraduría.

Pues, esos son a grandes rasgos las medidas que se han tomado, para el próximo domingo a continuación la doctora esmeralda les informará de algunos puestos de votación que fueron creados en el municipio de Bucaramanga, posteriormente atenderé las preguntas que ustedes



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 14

consideren, o de una vez si quieren tienen una pregunta o fue muy claro.

La presidenta: vamos a completar la norma con la exposición de la teniente coronel Sandra para que concretamente nos diga que va permitir y que no va a permitir, la policía el día de las elecciones, tiene la palabra la teniente coronel Sandra.

INTERVENCION DE LA TENIENTE CORONEL SANDRA VALLE JOS: Muy buenas tardes todos y a todas, Doctora Esperanza delegada de la Registraduría, Presidente del Concejo Elida Martínez Rodríguez, Doctor Fernando Serrano Secretario de Gobierno, honorables Concejales, estoy en representación de mi General para hacer una breve exposición sobre las normas del decreto 3569 del 27-09-11, normas que regulan el orden público en los procesos electorales, efectivamente nos hacían una alusión, recomendación a la policía nacional que deberíamos capacitar a nuestros miembros de la policía frente a la normatividad que es el artículo 35 de la ley 1465 del 2011 y 10 de 1963 durante el periodo de elecciones, efectivamente quiero infórmale a los señores concejales que la policía estuvo dentro de un proceso de capacitación sobre lo que regula la norma, de los controles que debemos ejercer como fuerza pública ese día y además cuales son las restricciones y prohibiciones que nosotros como autoridad de policía tenemos que controlar hacer cumplir y cuales son también nuestras responsabilidades con los testigos electorales, si bien aquí la Doctora Esperanza Mejía delegada de la Registraduría hizo alusión de que hasta el momento, del inicio de comienzos electorales, hasta las cuatro de la tarde los testigos deben estar dentro de los recinto para poder ejercer su ejercicio de control, en ese instante la policía va a facilitar el proceso no va a presentar ningún inconveniente, porque la instrucción está dada, pero más que eso, quiero referirme a los siguientes puntos precisamente las manifestaciones políticas en lugares públicos hasta el 24 de octubre están prohibidas ya la policía va hacer un control sobre este cumplimiento de la norma 3569, así mismo del acompañamiento de personas con limitaciones y dolencias físicas, la Doctora Esperanza lo hizo muy claramente que deben ser personas de confianza y que tenemos una restricción, que estas personas que ayudan a las personas con limitaciones físicas, lo hagan con más de dos personas; relación con los medios de comunicación, los mensajes emitidos por las autoridades electorales del día 28 a 31 de octubre vamos a estar dispuestos a facilitar esta labor, la restricción de celulares, cámaras, fotográficas de video al interior de los resintos de votación; los celulares no los vamos a quitar, le vamos a pedir a la señora que los



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 15

apaguen, que los pueden portar, pero que los apaguen, en el evento que nosotros detectemos a una persona utilizando el celular, le vamos a pedir a los organismos de control y a la persona que está infringiendo la norma retirarse del sitio porque esta infringiendo el decreto 3569, se ha pedido para ese día y así lo establece la norma, que la ley seca funcione aquí en Bucaramanga desde las 6:00 horas, del día 29-10-11, las 6:00 horas del día 31-10-11 parece que es suficiente para que nosotros establezcamos el control del orden público aquí en Bucaramanga y en el área metropolitana; restricción por parte de armas de fuego, en la resolución que saca la brigada 035 del 18-10-11, emanada de la quinta brigada desde las doble cero horas, hasta el día 28-10-11 en horas veintitrés y cincuenta nueve(23: 59) que vamos a tener ese control, a parte de la restricción que emite la brigada; facultades o gobernadores y alcaldes sobre la restricción de tránsito, toque de queda en aquellos sitios, que espero que aquí no sea útil esta medida, que ojala el orden público se mantenga bien, pero si hay alguna alteración del orden pública, pues vamos a pedir que este artículo se incluya como una medida de control; obligatoriedad de prestación de servicios públicos y cierre del paso terrestre y fronterizo, para aquellos sitios que tienen pues dificultades en este sentido, quiero hacerle una observación con respecto a la pregunta que ustedes están diciendo con la colocación de carpas y cacetas en diferentes sitios de aquí, de la ciudad capital de Santander, Bucaramanga, está restringido, prohibido y es una recomendación que se dio dentro del comité del concejo electoral y dada por la doctora Esperanza Mejía delegada de la Registraduría, esto también está contemplado en el decreto 3569 y es para todo el mundo, la policía va a estar desde el día anterior, desde las 18 horas o seis de la tarde, acompañados por las personas de orden público recogiendo estas carpas, estos elementos que están prohibidos en la norma, que no pueden tener propaganda política y que pues está restringida, yo le pediría a entonces a ustedes hacer una gran difusión de sus partidos políticos y que nos evite desordenes públicos, enfrentamientos innecesarios con la fuerza pública, porque es la norma no está contemplada y así va hacer y fue una regla de fuego para todos, yo les agradezco su atención, mi general está muy pendiente, tenemos el día domingo un dispositivo, si ustedes lo quieren escuchar de cómo estamos preparados para poder enfrentar esta responsabilidad magna que es atender los comicios electorales, muchas gracias.

La Presidenta: tiene la palabra el doctor Fernando quiere complementar algunos aspectos que no quedaron a la disposición de la teniente, respecto, por ejemplo a la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 16

disposición de sillas, mesas se validan, sobre la publicidad fuera de la zona electoral que habla la registradora, tiene la palabra, el concejal Jaime Rodríguez.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL JAIME RODRÍGUEZ: Gracias presidenta, yo creo que antes que intervenga el secretario yo quiero hacer un breve resumen haber si comprendimos perfectamente lo que se planteo, carpas no se pueden usar en ningún lugar, y menos con publicidad, camisetas pueden tenerlas las perronas con logos, siempre en cuando estén fuera de la zona electoral; estoy haciendo el resumen de lo que yo estoy entendiendo, fuera de la zona electoral pueden tener cualquier tipo de camisetas con cualquier propagandas; los vehículos que estén trasportando electores, o algo pueden tener publicidad, siempre en cuando no entren a la zona electoral y el elector puede llevar la copia, la tarjetica o las cinco tarjeticas, esa es la interpretación que estoy dando yo a lo que hemos escuchado no se señor secretario si es efectivo lo que he interpretado, gracias presidente.

La presidenta: Tiene la palabra Alfonso pinzón, tienen la bondad de tomar la inquietud específica de cada uno de los concejales.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL ALFONSO PINZÓN: Gracias señora presidenta, saludando al doctor Fernando Serrano secretario de gobierno, al doctor José Ángel Mendoza o al encargado de la policía nacional y a la doctora Esperanza delegada de la Registraduria departamental; son básicamente algunas inquietudes, que tengo con respecto al día electoral, la primera doctora Esperanza a nosotros, nos asiste la preocupación sobre la custodia de las cédulas que no se entregaron y que fueron solicitadas por primera vez o las cédulas que fueron solicitadas por duplicado, nosotros hemos pedido formalmente que se nos regale una relación de ese número de cédulas, especificadas, nosotros sabemos de la voluntad que ustedes tienen pero ya hemos visto situaciones, no acá en Santander, pero si en otros departamentos sobre ese tipo de cédulas que al final salen votando en el proceso electoral sin haber sido reclamadas y estamos hablando de una cantidad considerable de cédulas dentro de la Registraduria departamental; segundo es saber si está permitido y autorizado que alguien aparte de los encargados de la Registraduria pueda acompañar la custodia de todos y cada uno de los formularios E 14 que se recojan en los puestos de votación hasta la sede principal de la Registraduria, porque es importante que personas independientes de la Registraduria también puedan hacer ese acompañamiento en todo el recorrido desde que lo recogen en



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 17

el puesto de votación hasta que llegan a la Registraduría departamental, sabemos que existe un procedimiento, sabemos que pueden haber autorizaciones y quisiéramos saber si estamos en el tiempo límite para solicitar acompañamiento a ese proceso de acompañar los E 14 desde los puestos de votación a la sede principal; para la policía, queremos pedirle un favor muy especial, ustedes saben que existen delitos al sufragante dentro de los procesos electorales y si quisiéramos, que tuviéramos muy en cuenta dentro de los tres últimos días comportamientos sospechosos de adquisición en los depósitos sobre compra de mercados de panela, de arroz, de café, porque, porque es raro ver que un viernes alguien se compre cuatro cajas de chocolate, se compre seis (6) bultos de panela, se compre cuatro bultos de arroz, si tiene una fundación, una empresa grande, uno lo entiende pero un parroquiano común y corriente que adquiriera eso tiene un objetivo específico con eso, y todos sabemos que esa práctica de entregar mercados el día de elecciones se ha venido haciendo, eso para nadie es un secreto, se ha visto y se a capturado a gente en ese proceso, no queremos llevarnos las sorpresa que de pronto yo me pueda suponer que estén preparando diez mil (10.000) mercados para entregar el día de elecciones, es importante que la policía pueda hacer seguimiento de todos los depósitos que venden eso y que ellos tengan que reportar grandes compras en los últimos dos o tres días, igualmente yo quisiera que hiciéramos como un tipo de frente común para que la gente que de pronto vea actitudes sospechosas en algunas casas cercanas a los puestos de votaciones informe a la policía y que a la policía se le faculte para que pueda entrar a esa casa simple y llanamente a revisar, es importante que podamos hablar con el señor alcalde y con el secretario de gobierno, para ver hasta dónde podemos facultar a la policía para que ante denuncias sospechosas en casas cercanas a los puntos de votación puedan ingresar a revisar y en dado caso se encuentren por decir sumas considerables de dinero sin justificación se le pueda dar un auto de detención, tenemos que prevenir el delito, no castigarlo, porque después de que se ha hecho el daño ya el castigo, pues si se paga por haber hecho pero el daño ya está hecho en el ejercicio democrático y se altera la voluntad del pueblo en elegir, entonces si quisiera que me pudiera responder la doctora Esperanza, el tema por ejemplo me hablaba que las carpas no se pueden en sitios públicos, mi pregunta es ¿si hay casas que tienen ante jardín, cercanos al puesto de votación podemos utilizar ese antejardín para colocar una carpa?.

INTERVENCION DE LA DOCTORA ESPERANZA MEJIA, DELEGADA DEPARTAMENTAL DE LA REGISTRADURIA: Primero le respondo las



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 18

preguntas que usted hizo inicialmente, le voy a contestar de una vez.

La presidenta: perdóneme doctora esperanza me regala un minuto para que todos los concejales intervengan y luego si vamos respondiendo dependiendo de la inquietud; tiene la palabra el concejal Edgar Suarez; tiene la palabra concejal.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL EDGAR SUAREZ: Gracias presidenta un saludo especial para los concejales de Bucaramanga, para los invitados y citados del día de hoy para las personas de la policía y las delegadas departamentales de la Registraduría, presidenta yo quiero aprovechar la presencia de las delegadas, para preguntar por el censo electoral, no sé si alguno de los concejales a preguntado, pero es preocupante que a tan solo unos pocos días de las elecciones, estamos a uno, dos, tres, tres días de las elecciones y aun ningún partido, un candidato tenga la posibilidad de tener el censo electoral y la necesidad del censo electoral pues es una herramienta fundamental para poder es día movilizar las personas, porque no sabemos a ciencia cierta si las personas, fueron aceptadas, y sobre todo el tema sobre los puestos nuevos, la Registraduría ha tomado la costumbre de cuando existen puestos nuevos, no solamente dejan a las personas inscritas sino también algunas veces le colocan a algunas personas cercanas al puesto y los incluyen en ese puesto, entonces se nos convierte en un problema, porque una persona no le va a votar a usted dos veces, una persona a usted no le hace cola dos veces, entonces, yo sí creo que para nosotros que somos políticos y en el caso mío que llevo veinte (20) años en procesos electorales es muy preocupante no tener el censo electoral, nos están colocando a nosotros primero un ejercicio o nos están prácticamente limitando un instrumento necesario a los partidos y por ende en esta ocasión a los candidatos tres días, ósea yo se que ustedes, puede ser que el lio sea de Bogotá, puede ser que el lio sea porque contrataron un nuevo software, puede ser que el lio sea porque el contratista les allá incumplido y muchas cosas que le pueden decir a uno acá, pero es que los candidatos somos nosotros que, y los estamos ahorita torturados, preocupados y afanados por saber donde vota el electorado somos nosotros los candidatos, acá no están preocupados ni los senadores, ni los congresistas, ni mucho menos los empleados y como dice el concejal Higinio los burócratas de este país, porque acá los candidatos somos nosotros, somos doscientos cincuenta (250) alrededor de candidatos al concejo de Bucaramanga y otro tanto en de Santander que hoy en día no contamos con el censo electoral, yo si le solicitaría por lo menos si llega el censo o si lo cuelgan en la web o si les



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 19

llega en disco duro nos hicieran saber de primera mano a nosotros, porque es que ya se acabo el día de hoy y en lo que tengo entendido aun el censo electoral no llega, una preocupación para todos nosotros grande y yo creo que deberíamos nosotros los candidatos casi hacer un tipo de llamado, lo que pasa es que no hay tiempo para eso, de llamado a las garantías electorales para todos los candidatos, deberíamos unirnos, no alcanzamos pero si deberíamos unirnos todos en una voz de protesta a la Registraduria diciéndole que porque no nos dan a nosotros esa herramienta del censo electoral que nos tiene a nosotros angustiados y preocupados porque no sabemos todavía que gente quedo repartida en los puestos, que gente esta y mire registradora y amigos ojala no sean candidatos para que no estén pasando por este afán que todos los candidatos estamos pasando. Esta es la primera pregunta.

La segunda, la información, lo que yo entiendo de la ubicación de carpas, de la ubicación de cualquier elemento porque después no nos vayan a salir con el cuento de que no que aquel ubico un elemento diferente a una carpa, lo que yo entendí doctor Jaime Rodríguez, fue una cosa parecida pero más amplia de lo que usted entendió, yo no solamente entendí, que no hay posibilidad de colocar carpa, yo lo que entendí es que acá la invitación es a ocupar el espacio público, es decir que yo entendí que va si una personas saca una mesa con sillas, tampoco puede ocupar el espacio público, ósea, acá no estamos llegando solamente a no tener carpa, estamos llegando también un puesto a que nosotros no podemos ubicar un puesto mínimo de información, ni una mesa, con una silla porque está ocupando espacio público, si yo no pido el permiso para ocupar el espacio público, nos van a quitar, la policía le va a quitar a los lideres, a las personas que llevan el nombre, el puesto de información, es decir que nos tienen que llevar únicamente a la casa de apoyo, eso es lo que yo entendí, pero mire ojala hubieran, ahora si hago llamado a la policía, para que ojala la norma se cumpla para todos y no vea uno montajes, claro con una licencia de permiso de espacio público, porque es que lo único que puede haber ahorita es una licencia de ocupación espacio público y que lo emita planeación por medio de una resolución, que sería el único elemento de ocupación de espacio público, que sería lo único que podía jugar, un partido, un candidato se las pesco con tiempo y recurrió a este tipo de resolución, o este tipo, que me imagino que no hay ninguno que allá solicitado este trámite, porque es un trámite largo y dispendioso, porque son como quince (15) registros, para poder sacar la licencia de ocupación de espacio público, eso es lo que yo entendí, no juega nada en el espacio público, que el área electoral, el puesto de información que es la zona acordonada, es el puesto como



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 20

tal, que es un puesto de legitimación, y ahora para finalizar el tema de las camisetas, usted dice que las camisetas no se pueden usar dentro de la zona electoral, que por fuera, yo entendí que por fuera no hay ningún problema de la zona electoral, así tengan distintivos de los grupos políticos, que si la gente sale con camisetas marcadas Edgar Suarez cambio radical ocho (8), y están por fuera juegan; eso es lo que yo entendí, que después la policía no empiece a la pata de los lideres de uno a quitarle las camisetas porque él iba acá y yo soy consecuente con el concejal Edgar Higinio el problema acá no es la Registraduria, el problema acá es la policía, que no empiece a la pata de los lideres nuestros a quitarles las camisetas porque es que ustedes dijeron que el problema de las camisetas es dentro del censo electoral, es decir si yo repartí tres mil (3000) camisetas, y es un ejemplo porque no me alcanza, decir porque no tengo el presupuesto para hacerlo, pero muchas personas lo han hecho, entonces ellos pueden salir con esas camisetas y cuando lleguen a la zona electoral se la cambian por otra y salen y se la vuelven a cambiar.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONJECAL JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS: Me concede una intervención cortica, Claro.

La presidenta: Con la venia de concejal doctor Jaime.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONJECAL JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS: Gracias yo creo y vale la pena, lo que usted está diciendo pero póngale cuidado a estas dos cosas, los que tienen las camisetas no pueden estar repartiendo propaganda, lo interpreto así, pueden tener camisetas pero no nadie puede estar distribuyendo propaganda, lo mismo el cuento de las cacetas, nadie puede pedir el espacio público porque no hay permiso para invadir el espacio público y menos, y si alguien lo tuviese no puede ponerse a poner publicidad, estoy entendiendo las cosas así, me parece que vale la pena la intervención compañero.

La Presidenta: Continúe concejal.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL EDGAR SUAREZ: Mire concejal y para terminar registradora, hay un problema en los puestos de votación, y volvemos a los mismos temas y es las garantías al electorado, el elector que llego con un adulto mayor, y no lo dejan entrar con su hijo, a quien puede recurrir en el puesto, uno siempre sabe que en el puesto esta la procuraduría, la personería y todas las así pero el mortal de de pie pide el derecho a que les sea informadas y la policía no los deja ingresar a buscar a aquella persona, que le puede decir a la policía, mire esa



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 21

persona es adulta mayor o tiene un problema visual puede ingresar, y cómo hacer para que aquellas personas puedan ingresar con garantías electorales que estén a la mano del pueblo, porque mire que uno no encuentra, ni a la personería, ni a la Registraduría y a todas las así, simplemente uno encuentra a la policía hay al frente y no dejan nunca que el elector soliciten los derechos que tienen hoy día, esas son mis preguntas y ojala que todos tengamos un proceso electoral, el mejor y que ojala salgamos todos otra vez al concejo, muchas gracias.

La presidenta: Tiene la palabra el concejal Cristian Niño.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CRISTIAN NIÑO: gracias presidente un saludo para usted, Doctor Fernando Serrano, la comandante y la doctora Esperanza gracias porque la pudimos conocer aunque sea, que bueno, hay una situación y sumando a lo que todos hemos hablado es la situación de las garantías, doctora porque hemos visto durante los años anteriores, que definitivamente las garantías, se convierten en protecciones para algunos y desprotección para otros, en razón a que, se simpatiza en X o Y determinado sector, y aquí en Bucaramanga somos dados al fanatismo y debemos tener cuidado y mucha control, en las últimas elecciones, las del año pasado del senado, se vio arriba en cabecera, lo vimos en la normal como se le recogía publicidad a los partidos minoritarios y a los mayoritarios no se las recogía, entonces yo con todo respeto totalmente lo que usted dice de lo que es la función como tal de la Registraduría, pero vemos cosas muy contrarias, entonces sí es muy importante que nosotros en estos momentos creemos que vamos a ganar, gracias a dios ojala todos ganáramos, pero definitivamente esto es una contienda electoral y aquí hay ganadores y perdedores, ese es, es muy interesante, yo miraba 606 hombres para Bucaramanga la policía y vemos que en un momento dado eso si es suficiente comandante, bueno ahorita me responde, porque, porque para la feria de Bucaramanga para controlar un poco de borrachos tenemos que tener ese montonón de gente de Bogotá, yo creo que esto se trata de la democracia y esto debemos brindarla, hay que proteger, entonces si es importante que se reforzara el pie de fuerza, porque, porque también hemos visto el maltrato que se le da muchas veces a la policía por X y Y o determinado personaje que se cree el dueño de Bucaramanga y se le hace fácil levantar improperios, groserías y falta de respeto a las autoridades, entonces es muy importante tomar nota de estas cosas, yo veo que ojala tengamos un pie de fuerza muy suficiente para evitar esas cosas, lo otro una pregunta que me hacia doctora, si el elector en el momento de marcar, se da cuenta de que cometió un error, el tiene derecho a pedir



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 22

otro tarjetón, yo dije que sí, porque la norma lo establece, pero si se presenta la situación, es como ir atando cabos y saber que nosotros podemos trazar un trabajo muy organizado pero en base también a las experiencias anteriores, no dejemos por fuera sus experiencias y limitarnos únicamente a reglamentar cosas que a lo mejor no se nos van a cumplir por lo demás muchas gracias, gracias doctor Fernando.

La Presidenta: Tiene la palabra el concejal David Camargo

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL DAVID CAMARGO: gracias señora presidenta, un saludo a la señora registradora, a la teniente coronel Sandra Vallejos, al doctor Serrano, haber doctor Serrano, es una pregunta para usted, nos dice la señora registradora que es competencia del señor alcalde, y me imagino que el señor alcalde ya determino en las áreas electorales, ya está definido eso, me gustaría saber, es bueno, para saber orientar eso, les agradecemos a ustedes aceptar este espacio para aclarar dudas y que nos quede también claro cómo va a funcionar el proceso electoral, y no mayores inconvenientes con el proceso electoral, entonces me imagino que me gustaría doctor Serrano que con precisión si están determinados o aun no están determinados las áreas electorales; otra inquietud es ya tenemos claro que una vez definidas las áreas electorales no se va a poder tener ningún tipo de publicidad, ni se podrá entregar ningún tipo de publicidad, para la registradora seria fuera del área electoral una persona podrá entregar una tarjeta electoral, porque también es una pregunta que nos hacen a diario, fuera pueden aportar su camisetitas con el distintivo del movimiento, partido político, ¿puede o no puede?. Otro aspecto que tradicionalmente se hacía y de pronto el compañero Edgar Suarez planteaba ahorita y es que anteriormente la Registraduria nos ofrecía el censo y nosotros orientábamos la mesa que le tocaba al elector, el amigo o militantes de cada partido político se acercaba donde su simpatizante se acercan y preguntaban donde voto y se le orientaba desde el punto de apoyo, de pronto el doctor Reinaldo me dijo que de pronto esta vez no se podía, solamente podían dar esta información los estudiantes que iban a asignar a cada a institución educativa al entrada de cada puesto de votación, me gustaría también con precisión si se puede orientar a los electores o no se puede, me gustaría conocer esto con exactitud, muchas gracias señora presidenta.

La presidenta: Tiene la palabra el concejal Uriel Ortiz.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL URIEL ORTIZ: gracias presidenta, saludarla a usted, saludar a los compañeros y



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 23

compañeras concejales, saludar a la doctora Esperanza Mejía, a la doctora Esmeralda Linares, a la coronela Sandra, muchas gracias por el apoyo que nos brindó en el barrio la joya, saludar también al secretario de gobierno y a todos los asistentes, presidenta es como una recomendación a la delegada de la Registraduría departamental, doctora uno siempre trata de acatar la norma, de no colocar la carpa cerca al lugar de votación, lo uno, para uno es un costo, es un trabajo muy arduo, pero uno cuando a dado la papaya de no hacerlo doctora, llega al sitio de votación y otro está con las carpas y uno dice mira, di la papaya y perdí la oportunidad y es una oportunidad cada cuatro años que se da y la policía cumple con esta función de ocho (8) a nueve y media (9:30) de la mañana, ósea con esa medida los va a mandar a ellos es a pelear o no a pelear sino a confrontar con los grupos políticos a que las retiren y ellos hacen esa labor desde las siete y media (7:30) de la mañana hasta las 9:30 de la mañana, porque después tiene que concentrarse en el grueso de gente, que empieza a llegar a los puestos de votación, yo si les recomendaría que analizaran esa medida y la dejaran poner fuera del entorno de votación, que eso si sería algo prohibido, pero yo creo que es puesto de información donde la ciudadanía se informa y además fuera solo un puesto, uno diría si se está haciendo prelación en un solo candidato, pero somos todos los candidatos que ponemos carpas, cacetes de información, por eso yo creo que eso es lo que mueve el electorado o se informa el electorado y es como algo propio de la democracia, si lo que yo estaría en desacuerdo sería que se le diera prelación a un grupo político, pero hay es mandar a los agentes de policías a confrontar, yo he llegado temprano a las siete y media (7:30) y claro ellos nos sacan porque uno es a ponerla cerca de la puerta, si y ellos nos retiran hasta que ellos se cansan, y trazan allá como una línea imaginaria de allá para abajo, porque ellos se cansan y ya a las nueve y media (9:30) a diez (10) de la mañana y ellos deben es ir a controlar el personal que entra en vez de estar hay en esa zona, yo le recomendarlo porque uno quiere acatar la ley que también no sean tan estricta en muchas cosas, que lo único que hacemos nosotros es informar al electorado, en las sanas convivencias, en los sanos principios, sin ir nunca a hacer una exclusividad, ya lo que usted habla de la zona interna, la de marcación donde van a poner las cintas, claro haya no pueden entrar ni vehículos, ni personal a hacer proselitismo, ni que lleven toda esa cantidad de votos, yo le recomendaría doctora y se acordara de mí que esa norma el domingo van a aparecer cacetes, carpas y todo, y vamos a perder tiempo valioso la policía peleando o confrontando con nosotros los de la campaña y otro segundo dato doctora el censo electoral, es muy importante para nosotros informarle



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 24

a los votantes del Censo electoral, al día de hoy acabo de llegar de la Registraduria y no, no lo han ha portado, y ese es un elemento para informar a los electores o posibles electores, porque uno no sabe quién vota por uno, de cómo van a votar, en que puesto, usted sabe que aquí en Bucaramanga, creo que fue de las zonas donde más puntos nuevos han aparecido, donde se han hecho un esfuerzo para eso y la gente necesita, inclusive han salido errores que las personas que han consultado su número de cedula, mucho de ellos les han dicho que votan en Floridablanca o votan en otros sitios, al menos para tener uno o dos días de poder hacer algún reclamos y no llegar el domingo y no poder votar, por lo demás doctora agradecerle su presencia y su formalidad para con este concejo, muchas gracias presidenta.

La presidenta: tiene la palabra la doctora Esperanza Mejía, para aclarar las dudas frente al censo electoral y las otras solicitudes planteadas por los concejales frente a la publicidad.

INTERVENCION DE LA DOCTORA ESPERANZA MEJÍA, DELEGADA DEPARTAMENTAL DE LA REGISTRADURIA: Bueno lamentablemente las personas que hicieron algunas de las preguntas se retiraron del recinto, pues yo los doy las respuestas a ustedes, a los que están aquí porque es lamentable que hagan unos cuestionamientos y escuchen las respuestas para que tengan la claridad de la información. Uno de los concejales aquí presentes manifestaba su preocupación por la custodia de las cédulas que quedaban en la Registraduria el día sábado para no está pero espero que por favor le comenten que nosotros tenemos el congelamiento de las cédulas que quedan pendientes para entregar el día sábado a las doce (12) del día en el acompañamiento del ministerio público, se hace un inventario detallado de todas las cédulas que quedan ahí, hay un acta nosotros no le podemos entregarles a ustedes señores la copia de esa acta porque está relacionada con el nombre y número de cedula de cada ciudadano, eso es imposible entregárselo, pero si ustedes quieren pueden firmar el sello donde quedan congeladas las cédulas y se descongelan el lunes esas cédulas para poder ser entregadas, los invito al que quiera participar en esta actividad el sábado en todas las Registraduria del departamento a partir de las doce (12) del día, daré instrucciones a mis registradores que ustedes van a firmar los sellos donde van a quedar guardados las cédulas, para que lo comenten a su compañero que se ausento; la custodia de los pliegos electorales, aclararle al señor que los pliegos electorales del día domingo no van a la delegación departamental, van a estar dirigidos, al sitio donde van a estar ubicadas las arcas triclaves, las arcas triclaves van a estar ubicadas en



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 25

el centro cultural del oriente, quienes custodias estas actas, sale el registrador, el delegado del puesto, acompañado de un vehículo por la fuerza pública, si los testigos electorales de ustedes quieren acompañarlo contraten una moto o un vehículo para que vaya detrás del vehículo donde van los pliegos electorales, no se permite que ningún testigo electoral, ni ninguna persona distinta a jurado y funcionario electoral vaya dentro del vehículo donde van los pliegos electorales, ese es el protocolo que se tiene, pero hay un protocolo de seguridad que es desde el momento en el que sale del puesto de votación con la custodia de la persona responsable del puesto de votación hasta el momento que se le entrega al registrador de la zona todos sus pliegos electorales y automáticamente como ustedes saben esa misma noche arranca el escrutinio zonal en todo Bucaramanga y el municipal, en el los municipios no zonificados; la publicidad señores en un antejardín tengo entendido que también es un espacio público, reitero, mire esto es una situación de conducta de orden, la norma es clara, se prohíbe toda publicidad distinta el día domingo, como yo les decía así juren sobre la biblia, el domingo están en los puestos de votación colocando publicidad por todo el contorno, tienen publicidad dentro de las casetas las mesas, como sea, hágalo en la casa, en las puertas de algún comando que ustedes tengan, en un lugar distante a la zona electoral; la zona electoral no es que decrete resolución o por decreto del alcalde, es una decisión que toman en conjunto los registradores de la zona, con el policía y con la autoridad local para determinar, un ejemplo el puesto del San Pedro, cual es la zona electoral el registrador puede determinar que sea toda la carrera veintiocho (28) o veintisiete (27) la calle cuarenta y cinco (45), eso es solo un ejemplo, el puede decir más, de acuerdo a la cantidad de gente que llegan al puesto electoral, acordonada con la fuerza electoral; el censo electoral, señores yo les quiero corregir a ustedes el termino, a ustedes se les entrega es un aplicativo de información, el censo electoral es entonces es diferente, el censo electoral tiene datos que son de reserva y no se les da a nadie, a ustedes se les da un aplicativo de información a votantes, en este momento hemos publicado en todas las Registraduria del departamento el censo escrito, el E 10, que nosotros llamamos va a estar en todas las mesas de votaciones, están en todas nuestras Registraduria, adicionalmente y para tranquilidad de todos ustedes y conocimientos y desafortunadamente no le hemos hecho la publicidad necesaria, tenemos en 25 puntos en la ciudad de Bucaramanga, personas informando donde deben votar, ahorita la doctora esmeralda les dirá donde son esos puntos donde ustedes pueden enviar a su comunidad, el día de mañana, ha informado



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 26

la oficina de censo electoral, en la página web de la Registraduría, aparecerá un icono donde dice aplicativo información a votantes ustedes pueden descargar ese aplicativo en un CD para que de esa manera ustedes puedan darle a conocer a todos sus simpatizantes los lugares donde pueden votar, adicionalmente a los 25 puntos de votación que tenemos instalados desde el pasado lunes, en todos los puntos de votación que van a funcionar en el departamento Santander, tenemos personas que están informando donde deben votar y en que mesa deben votar; las camisetas señores, lo que no se permite y lo que no se va a permitir es que ustedes tengan un tumulto de muchachos haciendo bulla cerca de la zona electoral, así este por fuera, ese día no se pueden hacer bochinches, sino después de las cuatro de la tarde, cuando los que se sintieron elegidos empiezan a celebrar su triunfo, pero si hay dos, tres o cuatro personas no pasa absolutamente nada, fuera de la zona electoral, la zona electoral para que ustedes tengan presente es la que a sido acordonada por la fuerza pública, a esa zona no pueden entrar con ningún distintivo, ya he sido reiterativa en este aspecto; la garantía electoral que manifiesta que la entrada con un hijo, ese hijo le quiero preguntar al concejal que pregunto es mayor o menor de dieciocho (18) años, si es menor de 18 años, a los niños se les permite entrar a los puestos de votación con su mamá, pero si es una persona mayor de 18 años, el ingresa únicamente y exclusivamente al puesto de votación donde es apto para votar, haya es donde entra, pero si usted señor va con su bebe, con su niño de siete (7), ocho (8), nueve (9) años, la policía lo deja entrar porque no es un elector, estamos haciendo la pedagogía electoral, pero el niño no es el que va a marcar por usted, usted es el que va a marcar, porque desafortunadamente cuando se le hizo la publicidad de hacer la pedagogía electoral el día de la elecciones, muchos cogieron a esos niños y les enseñaron esas malas prácticas electorales, y usted puede entrar con su niño el día de votaciones, la policía le permite el ingreso a esos menores, si es mayor de dieciocho (18) años ya es una persona que tiene derechos y obligaciones, pueden elegir y ser elegidos y por lo tanto puede cumplir lo que establece la norma a los mayores de dieciocho (18) años; cuando a un elector marca el candidato que no era, el simplemente se acerca donde el jurado y le dice señor jurado de votación cámbieme la tarjeta electoral porque me he equivocado, el jurado de votación tiene la obligación de recibirle la tarjeta y anularla, destruirla y entregarle una nueva tarjeta, de la misma corporación o elección que le fue entregada por el ciudadano, eso se puede hacer y legalmente es permitido. Hay alguna pregunta que me haya quedado pendiente sin responder.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 27

La presidenta: no suficiente, tiene la palabra la teniente coronel Sandra Vallejos, para ampliar la acción sobre la policía.

TENIENTE CORONEL SANDRA VALLEJO: Exactamente, yo quisiera tocar tres puntos importantes básicos que ya han sido tocados por la doctora Esperanza, y es básicamente lo siguiente. La policía nacional no solo son los 600 hombres que ustedes veían en prestando ayuda, ellos son los que están dispuestos en cada punto para poder ayudar a la parte de seguridad de todo puesto, pero además tenemos otros servicios que nos van a permitir tener el control social, sobre toda la ciudad, y básicamente quiero fortalecer una de las preguntas que decían sobre la preocupación de la judicialización de los delitos electorales, contamos con novecientas (900) unidades de policía judicial, quienes van a estar funcionando explícitamente en lograr capturar y la individualización de aquellas personas que estén incurso de aquellas acciones ilegales, adicionalmente el compromiso de la fiscalía es muy grande, un delegado de la fiscalía va a estar con nosotros en el PMU, que esta ubicando en la policía nacional, en la metropolitana, de las cuales va estar ahí el coordinador de los fiscales, en el evento que requiramos lograr la judicialización de una persona que esté cometiendo un delito electoral, quisiera volver a decir que el dispositivo de policía no solamente se suscribe al día; nosotros tenemos unos dispositivos previos que es el acompañamiento de las horas nocturnas y desde las dieciocho (18) horas del día sábado vamos a estar acompañados por funcionarios del espacio público para hacer cumplir la norma de que no tengamos carpas en sitios que estén cerca del punto de votación o a las áreas electorales y adicionalmente yo quiero informarles a ustedes que nuestra formación de todos nuestros dispositivos es a las cuatro (4) de la mañana ya en el sitio, cada comandante del dispositivo está obligado a hacer la formación en el lugar, para precisamente acordonar la zona, embayarla y dejar los sitios de ingreso y de salida, como no lo exige la norma, la mayoría de los sitios electorales en Bucaramanga son colegios, ósea que nos va a facilitar esta función para el acordonamiento en el área electoral, otra pregunta es que en cada sitio electoral vamos a estar acompañados por la personería y los organismos de control de los cuales hay una mesa hay en el punto de votación, si en caso de una queja se puede acudir oportunamente y quisiera aportar por ultimo que el doctor Fernando tiene el dispositivo, de cada comandante en el celular en caso de que ustedes tengan alguna inquietud de cada puesto de votación pues se pueden dirigir, o mi celular es 320 305 6818 que también voy tener acceso a la información para poderles colaborar en lo que ustedes así lo



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 28

crean, la policía no tiene partido, estamos dispuesta a ayudarlo absolutamente a todos, la transparencia es uno de los principios básicos que nos exige nuestra institución y la normatividad, no podemos hacer proselitismo político porque nos está prohibido por la ley, entonces los policías ya lo saben y ellos lo único que quieren es contribuir con el desarrollo de esta actividad.

La presidenta: damos los agradecimientos a la doctora Esperanza Mejía, a la doctora Esmeralda Linares, y por supuesto a la policía a través de la teniente coronel Sandra Vallejos por la ilustración que le hicieron a los concejales en el día de hoy, continuamos con el orden del día secretaria

La Señora Secretaria: quinto lectura de comunicaciones, no hay ninguna comunicación en secretaria, sexto proposiciones y asuntos varios, no hay radicados en proposiciones, se ha agotado el orden del día

La presidenta: Se levanta la sección y se cita para mañana a las ocho y treinta del (8:30) día.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 151 FOLIO 29

Para constancia, se firma para su aprobación en plenaria.

La Presidente,

ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ

La Secretaria General,

NUBIA SUÁREZ RANGEL

Elaborado por: Laura M. Carreño Bernal



CONCEJO DE BUCARAMANGA